



DECRETO N° 1287

NEUQUÉN, 14 DIC 2005

VISTO:

La proximidad de las tradicionales fiestas de fin de año, motivo de reunión de las familias argentinas; y

CONSIDERANDO:

Que el plantel de empleados municipales se fue conformando año a año, por mujeres y hombres de nuestra ciudad, como así también provenientes del interior de la Provincia del Neuquén y de distintas provincias de nuestro país, que encontraron en ésta su estabilidad laboral y afectiva, pero dejando en su terruño seres queridos, como padres, hermanos, etc.;

Que ante lo expuesto, es intención del Órgano Ejecutivo declarar asueto administrativo los días viernes 23 y viernes 30 de diciembre de 2005, a fin de facilitar que el personal municipal se reúna con sus seres queridos en las tradicionales fiestas de fin de año;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

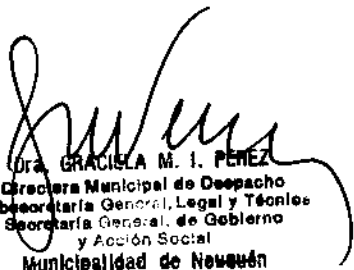
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR asueto los días viernes 23 y viernes 30 de ----- diciembre de 2005 para el personal de la Administración Pública Municipal de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Invitar al Concejo Deliberante, a la Defensoría del Pueblo, a la ----- Sindicatura Municipal y al Instituto Municipal de Previsión Social a adherir a lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) Las Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal deberán prever ----- las guardias que sean necesarias para cubrir los servicios


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

esenciales que presta la Municipalidad.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección de Personal a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las
Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///eha.-



FDO) QUIROGA
YANES
SMOLJAN.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1547</u>
Fecha: <u>26 / 12 / 05</u>